



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Asunto: PLN, Acta, S. ordinaria

Acta nº: 10 de 27-12-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

Sres. /Sras. Concejales:

D. Germán Mateos Blázquez (PP)
Dña. Laura Martín-Blas Vázquez (PP)
D. César Moreno Tejero (PP)
Dña. Marina Susana Coria García (PP)
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)
D. María José Sánchez Martín (PP)
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)
D. Oscar Tapias Gregoris (PSOE)
D. José Quitián Vegas (PSOE)
D. Vicente Bueno Pinilla (Unidos por Arenas)

Secretario:

D. Alberto Bravo Queipo de Llano

No asiste D^a. Cristina Burgos Jiménez (PSOE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Presidente declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

A continuación, comienza el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

A) PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2021.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

El Sr. Bueno hace constar que antes de iniciar los asuntos del orden del día de la pasada sesión, tuvo un recuerdo para dos vecinos recientemente fallecidos.

Esta Secretaría hace constar que se incorporará la observación en el acta, con el siguiente tenor:

"El Sr. Bueno muestra el pesar de su grupo por el reciente fallecimiento de dos vecinos de Arenas de San Pedro por su contribución al municipio: D. Víctor Rodríguez y D. Marcos Rizzardini."

No se formulan más observaciones al acta de la sesión ordinaria de pleno de 15 de noviembre de 2021, quedando ésta aprobada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF.

2º) EXPEDIENTE 1278/2021.- PROPOSICIÓN.- ABONO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA OCASIONADOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO EN EL PA 309/2019 Y RECURSO DE APELACIÓN.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 del ROF, el Sr. Alcalde se ausenta del salón de plenos, pasando a ocupar la Presidencia en este punto el Sr. Mateos, Primer Teniente de Alcalde.

Al no haber sido dictaminada la proposición por la Comisión Informativa correspondiente se hace preciso votar la ratificación en el orden del día conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF.

Por unanimidad se acuerda la ratificación de la inclusión en el orden del día.

El Sr. Mateos da lectura a la proposición que se somete a aprobación:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud formulada por D. Juan Carlos Sánchez Mesón, en calidad de Alcalde de este Ayuntamiento, en virtud de la cual solicita el abono de los gastos de representación y defensa en juicio ocasionados en el ejercicio del cargo en el procedimiento abreviado 309/2019 y recurso de apelación, habiendo sido declarada la firmeza de la sentencia.

Considerando que el artículo 75.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, dispone que los miembros de las Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.

Considerando que el artículo 13.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, dispone que todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

en este sentido aprueba el Pleno corporativo.

Visto el informe favorable de Secretaría 316/2021, de fecha 20 de diciembre, y el informe favorable de Intervención /2021, de fecha 20 de diciembre.

Por todo ello se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el derecho de D. Juan Carlos Sánchez Mesón al abono de los gastos ocasionados en el ejercicio del cargo como consecuencia de la representación y defensa en juicio en el PA 309/2019 y recurso de apelación, que ascienden a 3.243,38 euros en concepto de asistencia letrada, y 160,68 euros en concepto de representación.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.243,38 euros (IVA incluido) en favor de la letrado D^a. Salomé Jara Fraile en concepto de asistencia letrada en el PA 309/2019.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 160,68 euros (IVA incluido) en favor de la procuradora D^a. M^a. Ángeles Galán Jara en concepto de representación en el PA 309/2019.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal para que proceda a tramitar el correspondiente reconocimiento de la obligación y pago de lo acordado en el apartado anterior."

El Sr. Bueno, portavoz del Grupo Unidos por Arenas, dice que es un tema que ha quedado aclarado y que habrá que abonarlo, por lo que votará a favor.

El Sr. Lozano, portavoz del Grupo Socialista, tras la lectura de los informes obrantes en el expediente, adelanta el voto favorable de su grupo.

Sometido el asunto a votación, con 11 votos a favor (PP, PSOE y UPA) y 1 abstención (D. Juan Carlos Sánchez Mesón), el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el derecho de D. Juan Carlos Sánchez Mesón al abono de los gastos ocasionados en el ejercicio del cargo como consecuencia de la representación y defensa en juicio en el PA 309/2019 y recurso de apelación, que ascienden a 3.243,38 euros en concepto de asistencia letrada, y 160,68 euros en concepto de representación.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.243,38 euros (IVA incluido) en favor de la letrado D^a. Salomé Jara Fraile en concepto de asistencia letrada en el PA 309/2019.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 160,68 euros (IVA incluido) en favor de la procuradora D^a. M^a. Ángeles Galán Jara en concepto de representación en el PA 309/2019.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal para que proceda a tramitar el correspondiente reconocimiento de la obligación y pago de lo acordado en el apartado anterior.

Finalizado este punto se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde, pasando nuevamente a ocupar la presidencia.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

3º) MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL R.O.F.

3.1.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO POPULAR, GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO DE UNIDOS POR ARENAS EN VIRTUD DE LA CUAL SE INSTA A LA INMEDIATA APERTURA DE LA OFICINA DEL INSS DE ARENAS DE SAN PEDRO.

La Sra. Martín-Blas, portavoz del Grupo Popular, justifica la urgencia de la moción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., sometida a votación, es apreciada la urgencia por unanimidad de los presentes.

La Sra. Martín-Blas da lectura a la moción conjunta presentada:

"El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro presenta al Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN CONJUNTA

El pasado mes de marzo de 2020, con el primer Estado de Alarma debido a la pandemia del COVID-19, la oficina del Centro de Atención e Información de la Seguridad Social, INNSS, de Arenas de San Pedro ubicada en la calle Puerto del Pico se vio obligada a cerrar su atención al público.

Por diversas causas ajenas al propio personal de esta oficina, en los últimos meses ha mermado el número de funcionarios de la misma, pasando la plantilla de cuatro trabajadores (la dotación normal de esta oficina) a un único auxiliar administrativo, y ocasionando graves carencias en la atención al ciudadano, que se han extendido no solamente al núcleo de población de Arenas sino a toda la comarca.

Desde el citado mes de marzo de 2020, la oficina local no ha vuelto a abrir al público, y la atención telefónica es muy deficiente y en muchos casos inexistentes debido a la falta de personal, derivando a los vecinos en muchos casos a oficinas situadas a más de una hora de viaje, como a Piedrahita y Ávila.

Dada la importancia de los trámites que se llevan a cabo en esta oficina, como jubilaciones, incapacidades, bajas por maternidad o paternidad, pensiones de viudedad y orfandad y otro tipo de prestaciones, vemos la imperiosa necesidad de exigir al Instituto Nacional de la Seguridad Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

- La inmediata restauración del personal de la oficina del INNSS de Arenas de San Pedro imprescindible para la normal gestión de lo anteriormente expuesto en Arenas y su comarca.

- La inmediata apertura de dicha oficina para prestar el servicio a los vecinos de forma presencial."

El Sr. Bueno, portavoz de Unidos por Arenas, afirma estar completamente de acuerdo puesto que se trata de un servicio esencial para la ciudadanía. Añade que también se necesita personal en sanidad y en otros sectores, por lo que habría que





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

instar a la Junta o a quien proceda.

El Sr. Lozano, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que les han llegado las quejas. Adelanta su voto favorable, si bien proponer incorporar la siguiente enmienda:

"Que se dé cuenta de la petición a la Mancomunidad Bajo Tiétar y a la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León"

Sometida la enmienda a votación es aceptada por unanimidad y queda incorporada al texto de la moción, siendo el texto definitivo de la misma del siguiente tenor:

"El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro presenta al Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN CONJUNTA

El pasado mes de marzo de 2020, con el primer Estado de Alarma debido a la pandemia del COVID-19, la oficina del Centro de Atención e Información de la Seguridad Social, INNSS, de Arenas de San Pedro ubicada en la calle Puerto del Pico se vio obligada a cerrar su atención al público.

Por diversas causas ajenas al propio personal de esta oficina, en los últimos meses ha mermado el número de funcionarios de la misma, pasando la plantilla de cuatro trabajadores (la dotación normal de esta oficina) a un único auxiliar administrativo, y ocasionando graves carencias en la atención al ciudadano, que se han extendido no solamente al núcleo de población de Arenas sino a toda la comarca.

Desde el citado mes de marzo de 2020, la oficina local no ha vuelto a abrir al público, y la atención telefónica es muy deficiente y en muchos casos inexistentes debido a la falta de personal, derivando a los vecinos en muchos casos a oficinas situadas a más de una hora de viaje, como a Piedrahita y Ávila.

Dada la importancia de los trámites que se llevan a cabo en esta oficina, como jubilaciones, incapacidades, bajas por maternidad o paternidad, pensiones de viudedad y orfandad y otro tipo de prestaciones, vemos la imperiosa necesidad de exigir al Instituto Nacional de la Seguridad Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

- La inmediata restauración del personal de la oficina del INNSS de Arenas de San Pedro imprescindible para la normal gestión de lo anteriormente expuesto en Arenas y su comarca.

- La inmediata apertura de dicha oficina para prestar el servicio a los vecinos de forma presencial.

Que se dé cuenta de la petición a la Mancomunidad Bajo Tiétar y a la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León."

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, el Pleno aprueba la moción conjunta.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

3.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR ARENAS EN VIRTUD DE LA CUAL SE INSTA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPING MUNICIPAL.

El Sr. Bueno justifica la urgencia de la moción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., sometida a votación, es apreciada la urgencia por unanimidad.

El Sr. Bueno da lectura a la moción presentada:

"Vicente Bueno Pinilla, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE

Nuestro municipio viene sufriendo una constante y continua disminución de la población año tras año. Desde el 2011 hasta diciembre de 2020 hemos perdido 589 habitantes. Es una dramática estadística que creemos que no va a mejorar de una forma notable cuando el INE publique los datos del año 2021.

Sin entrar en todas las causas que provocan esta despoblación, consideramos que una de ellas puede ser la falta de trabajo estable que empuja a muchas personas, y de ellas muchas jóvenes a marcharse. La pérdida de habitantes causa deterioro en la economía local. En el mes de noviembre Arenas de San Pedro tenía registradas 506 personas en situación de desempleo.

Creemos que el Ayuntamiento en su conjunto tenemos la obligación de estudiar las causas de la despoblación y en la medida de lo posible aplicar políticas que favorezcan la estabilidad en nuestro municipio y la posibilidad de atraer población. Por otra parte, estamos en una situación geográfica y climatológica muy favorables para el turismo de naturaleza y para la agricultura. Estas actividades favorecen la creación de empleo y son susceptibles de ayudar a fijar población.

En el sector del turismo la iniciativa privada cuenta con numerosas instalaciones y servicios, pero el municipio carece de infraestructuras para viajeros y turistas que prefieren el contacto con la naturaleza y con frecuencia escuchamos de ellos esas demandas.

La riqueza del suelo, la disponibilidad de agua y el clima suave hace que grandes zonas del municipio sean óptimas para actividades agrícolas y sin embargo muchas tierras están sin cultivar.

Los Ayuntamientos en el ejercicio de sus competencias, pueden promover acciones que favorezcan el desarrollo social y económico en sus municipios y deben tener como objetivo la creación de empleo, frenar la despoblación y contribuir a la mejora del medio ambiente. Por todo ello presentamos esta

MOCION





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

1- Que el Ayuntamiento Comience a estudiar la construcción de un camping municipal que dé servicios a caravanas, con bungalows, y espacios para acampada.

2- Iniciar el estudio de un banco de tierras agrícolas coordinado por el Ayuntamiento, para poner en contacto a propietarios y a los posibles interesados, tanto a vecinos de Arenas como personas que no vivan en él.

Para actividades de este tipo el Ayuntamiento podría contar con los apoyos económicos que contempla El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, si lo solicitara.

Estos dos proyectos deberíamos empezar a estudiarlos en las comisiones informativas correspondientes cuanto antes, porque el tiempo corre y ahora existen posibilidades de crecimiento.

3- Tener en cuenta a los productores locales y potenciar esos mercados de cercanía y productos ecológicos como el Mercado de la Tierra y artesanos.

El Sr. Lozano, portavoz del Grupo Socialista, afirma que cualquier proyecto que invite a frenar la pérdida de población será bien recibido, por lo que adelanta su voto a favor.

La Sra. Martín-Blas, portavoz del Grupo Popular, pone de manifiesto que, según el INE, la población de Arenas ha aumentado en 90 habitantes el pasado año y se espera que la tendencia se mantenga, pues con la pandemia hay gente que ha decidido cambiar su vida y venir a zonas rurales. Pasa a analizar la propuesta punto por punto. Respecto del primer punto, la Sra. Martín-Blas se muestra de acuerdo porque afirma que llevan tiempo trabajando en ello pese a las dificultades para encontrar la ubicación idónea. No obstante, en cuanto al segundo punto muestra su desacuerdo. Afirma la Sra. Martín-Blas que las nuevas generaciones no se quieren dedicar a esto, añadiendo que se intentó un proyecto similar en el pasado mandato que no resultó. Con respecto al tercer punto, afirma que están a favor de los productores locales pero no a través del Mercado de la Tierra, sino a través del mercado semanal al que tienen acceso. Concluye diciendo que únicamente están de acuerdo con el primer punto.

El Sr. Alcalde propone una enmienda de supresión, consistente en suprimir los puntos segundo y tercero y mantener el punto primero en el que están todos los grupos de acuerdo.

Sometida la enmienda a votación es aceptada por unanimidad y queda suprimido en el texto de la moción, siendo el texto definitivo de la misma del siguiente tenor:

"Vicente Bueno Pinilla, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EXPONE

Nuestro municipio viene sufriendo una constante y continua disminución de la población año tras año. Desde el 2011 hasta diciembre de 2020 hemos perdido 589 habitantes. Es una dramática estadística que creemos que no va a mejorar de una forma notable cuando el INE publique los datos del año 2021.

Sin entrar en todas las causas que provocan esta despoblación, consideramos que una de ellas puede ser la falta de trabajo estable que empuja a muchas personas, y de ellas muchas jóvenes a marcharse. La pérdida de habitantes causa deterioro en la economía local. En el mes de noviembre Arenas de San Pedro tenía registradas 506 personas en situación de desempleo.

Creemos que el Ayuntamiento en su conjunto tenemos la obligación de estudiar las causas de la despoblación y en la medida de lo posible aplicar políticas que favorezcan la estabilidad en nuestro municipio y la posibilidad de atraer población. Por otra parte, estamos en una situación geográfica y climatológica muy favorables para el turismo de naturaleza y para la agricultura. Estas actividades favorecen la creación de empleo y son susceptibles de ayudar a fijar población.

En el sector del turismo la iniciativa privada cuenta con numerosas instalaciones y servicios, pero el municipio carece de infraestructuras para viajeros y turistas que prefieren el contacto con la naturaleza y con frecuencia escuchamos de ellos esas demandas.

La riqueza del suelo, la disponibilidad de agua y el clima suave hace que grandes zonas del municipio sean óptimas para actividades agrícolas y sin embargo muchas tierras están sin cultivar.

Los Ayuntamientos en el ejercicio de sus competencias, pueden promover acciones que favorezcan el desarrollo social y económico en sus municipios y deben tener como objetivo la creación de empleo, frenar la despoblación y contribuir a la mejora del medio ambiente. Por todo ello presentamos esta

MOCION

1- Que el Ayuntamiento Comience a estudiar la construcción de un camping municipal que dé servicios a caravanas, con bungalows, y espacios para acampada.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, el Pleno aprueba la moción.

3.3.- MOCIÓN VERBAL DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR ARENAS EN VIRTUD DE LA CUAL SE INSTA A INICIAR EL ESTUDIO DE UN BANCO DE TIERRAS AGRÍCOLAS Y A POTENCIAR LOS MERCADOS DE CERCANÍA.

El Sr. Bueno justifica la urgencia de la moción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., sometida a





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

votación, es apreciada la urgencia por unanimidad.

El Sr. Bueno expone la moción verbal:

"Vicente Bueno Pinilla, portavoz del Grupo Municipal Unidos por Arenas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE

Nuestro municipio viene sufriendo una constante y continua disminución de la población año tras año. Desde el 2011 hasta diciembre de 2020 hemos perdido 589 habitantes. Es una dramática estadística que creemos que no va a mejorar de una forma notable cuando el INE publique los datos del año 2021.

Sin entrar en todas las causas que provocan esta despoblación, consideramos que una de ellas puede ser la falta de trabajo estable que empuja a muchas personas, y de ellas muchas jóvenes a marcharse. La pérdida de habitantes causa deterioro en la economía local. En el mes de noviembre Arenas de San Pedro tenía registradas 506 personas en situación de desempleo.

Creemos que el Ayuntamiento en su conjunto tenemos la obligación de estudiar las causas de la despoblación y en la medida de lo posible aplicar políticas que favorezcan la estabilidad en nuestro municipio y la posibilidad de atraer población. Por otra parte, estamos en una situación geográfica y climatológica muy favorables para el turismo de naturaleza y para la agricultura. Estas actividades favorecen la creación de empleo y son susceptibles de ayudar a fijar población.

En el sector del turismo la iniciativa privada cuenta con numerosas instalaciones y servicios, pero el municipio carece de infraestructuras para viajeros y turistas que prefieren el contacto con la naturaleza y con frecuencia escuchamos de ellos esas demandas.

La riqueza del suelo, la disponibilidad de agua y el clima suave hace que grandes zonas del municipio sean óptimas para actividades agrícolas y sin embargo muchas tierras están sin cultivar.

Los Ayuntamientos en el ejercicio de sus competencias, pueden promover acciones que favorezcan el desarrollo social y económico en sus municipios y deben tener como objetivo la creación de empleo, frenar la despoblación y contribuir a la mejora del medio ambiente. Por todo ello presentamos esta

MOCION

1- Iniciar el estudio de un banco de tierras agrícolas coordinado por el Ayuntamiento, para poner en contacto a propietarios y a los posibles interesados, tanto a vecinos de Arenas como personas que no vivan en él.

Para actividades de este tipo el Ayuntamiento podría contar con los apoyos





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

económicos que contempla El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, si lo solicitara.

Estos dos proyectos deberíamos empezar a estudiarlos en las comisiones informativas correspondientes cuanto antes, porque el tiempo corre y ahora existen posibilidades de crecimiento.

2- Tener en cuenta a los productores locales y potenciar esos mercados de cercanía y productos ecológicos como el Mercado de la Tierra y artesanos.

Sometido el asunto a votación, con 8 votos en contra (PP) y 4 votos a favor (PSOE y UPA), el Pleno rechaza la moción.

3.4.- MOCIÓN VERBAL DEL GRUPO SOCIALISTA EN VIRTUD DE LA CUAL SE INSTA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA COBERTURA DE LAS BAJAS DEL CENTRO DE SALUD DE ARENAS DE SAN PEDRO.

El Sr. Lozano, portavoz del Grupo Socialista, justifica la urgencia de la moción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., sometida a votación, es apreciada la urgencia por unanimidad.

El Sr. Lozano, portavoz del Grupo Socialista, expone la moción verbal:

"Solicitamos que, dada la situación sanitaria - tanto por el Covid como por la disminución de los médicos en el Centro Médico de Arenas, en las que ha habido semanas de solo 3 médicos - todo ello por no suplir las bajas y ausencias por vacaciones de sanitarios en el centro;

Exigir a la Junta de Castilla y León que la situación vivida en el centro médico de Arenas de San Pedro no se repita y que las bajas sean cubiertas, siempre que alguna baja exista, sin que en ningún caso vuelva a suceder lo que ha ocurrido en semanas anteriores."

El Sr. Bueno, portavoz de Unidos por Arenas, manifiesta su apoyo y añade que la sanidad necesita refuerzos y el pleno debería comunicar las necesidades del centro de salud a la Junta.

La Sra. Martín-Blas, portavoz del Grupo Popular, comienza su intervención diciendo que se trata de una cuestión que iba a comentar en informes de la Concejalía. Afirma que la pasada semana se celebró Consejo de Salud, convocado por la Coordinadora. Añade que está en contacto semanal o quincenal con ella y la comunicación es fluida. Continúa diciendo que las noticias que le llegan del centro de salud no son esas, salvo casos muy puntuales por bajas o vacaciones. Concluye diciendo que es injusto para los trabajadores del Centro de Salud apoyar esta moción, por lo que adelanta su voto en contra.

El Sr. Lozano, portavoz del Grupo Socialista, responde que está de acuerdo en que se trata de situaciones puntuales, pero son casos que se dan. Añade que, si están





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

de acuerdo en que sucede puntualmente, podrían votarlo conjuntamente. Por otra parte, indica que el consultorio de La Parra lleva 3 meses sin atender a lo que la Sra. Martín-Blas responde que no es cierto. Cierra su intervención el Sr. Lozano afirmando que no dice que los médicos no hagan bien su trabajo, sino que si hay bajas la Junta debe encargarse de cubrirlas.

El Sr. Bueno, portavoz de Unidos por Arenas, reafirma su apoyo a la moción. Añade que todo lo que sea apoyar la sanidad es bueno. Pese a no tener seguimiento continuo del centro de salud, afirma que el Centro de Especialidades se ha convertido en un ambulatorio bastante común.

La Sra. Martín-Blas, portavoz del Grupo Popular, dice que eso no es cierto, pues hay seguimiento de embarazos y consultas de cardiología. Con respecto al consultorio de La Parra, explica que ha habido un problema con la conexión a internet que ya está resuelto. Añade que en Hontanares el médico se ha ido de vacaciones y está prevista la sustitución para mañana. Concluye diciendo que no le parece bien la moción porque no es la situación habitual, por lo que adelanta su voto en contra.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que le parece injusto lo que se ha dicho del Centro de Especialidades, que ha mantenido el servicio de 24 horas en cuanto a urgencias y más teniendo en cuenta la situación de pandemia actual.

Cierra el debate el Sr. Lozano, portavoz del Grupo Socialista, quien indica que ha quedado claro el sentido de su moción y que cualquier mejora en el centro de salud la van a apoyar. Añade que lo único que están pidiendo es que cuando falten médicos se cubran cuanto antes y que en Ávila dan citas antes que en Arenas.

El Sr. Alcalde responde que está tergiversando el motivo de moción inicial, que si bien en Ávila puede que den cita antes, en Arenas se evitan los desplazamientos. Añade la existencia de convenios con la Comunidad de Madrid y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de los que se benefician los enfermos de Arenas. Pone de relieve el buen funcionamiento del centro de salud.

Sometido el asunto a votación, con 8 votos en contra (PP) y 4 votos a favor (PSOE y UPA), el pleno rechaza la moción.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4º) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS 1184/2021 – 1342/2021.

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos nº 1184/2021 a 1342/2021, estando a disposición de los concejales desde la convocatoria del Pleno.

5º) INFORME DE PRESIDENCIA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS

El Sr. Alcalde comienza informando de la adjudicación y formalización del contrato para la renovación de las luminarias a la empresa IMESAPI. Añade que se ha solicitado una ampliación de plazo de ejecución como consecuencia de las carencias





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

de suministro, que se ha informado favorablemente por el Directo Facultativo. Informe igualmente que se están realizando los trámites que proceden ante el IDEA.

Por otra parte, informa el Sr. Alcalde de la realización del proceso para la cobertura interina del puesto de Intervención. Avisa de que se ha paralizado el nombramiento por la petición de una funcionaria de carrera para ser nombrada en comisión de servicios.

Toman la palabra el Sr. Mateos, concejal de Urbanismo, Obras y Servicios y Cultura y Patrimonio y la Sra. Martín-Blas, concejal de Régimen Interior y Personal y Sanidad, Asuntos Sociales, Familia y Centro Ocupacional.

Quedan reflejadas las intervenciones en el video de la sesión, una vez rubricado el archivo de video con la firma electrónica del Secretario de la Corporación

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se da paso al turno de ruegos y preguntas, quedando reflejadas en el video de la sesión, una vez rubricado el archivo de video con la firma electrónica del Secretario de la Corporación.

Pregunta escrita UPA (NRE 1208/2021):

"En el Boletín Oficial de Castilla y León del día 2 de julio de 2021 se convocaron subvenciones para fomentar la contratación temporal de trabajadores desempleados, jóvenes menores de 35 años por parte de los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

*Ruego respuestas a las siguientes **PREGUNTAS:***

*¿Nuestro Ayuntamiento solicitó esta ayuda?
Si la solicitó, ¿la han concedido? ¿Qué cantidad y para cuantos jóvenes?
Si no se solicitó, ¿Por qué?"*

Responde la Sra. Martín-Blas, portavoz del Grupo Popular, indicando que para ser beneficiarios de las subvenciones de la Junta hay que cumplir con unos requisitos, tanto para solicitarla, como respecto del perfil del personal a contratar. Continúa diciendo que en una ocasión anterior se solicitó la subvención sin saber si había personas apuntadas al paro que cumplieran los requisitos exigidos en la convocatoria. Explica que la Junta adelantó el dinero y al no poder justificarlo el Ayuntamiento por no haber trabajadores con el perfil para el puesto, se tuvo que devolver la cantidad percibida con intereses. Para evitar eso, explica, antes de solicitar las subvenciones nos ponemos en contacto con la Oficina de Empleo para ver si hay candidatos que se ajusten al perfil. Concluye diciendo que en este caso no los había.

Ruego escrito UPA (NRE 1209/2021):





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

"Sea admitido como solicitud y ruego en el próximo pleno del 27 de diciembre. Consensuado en asamblea por el vecindario, la Asociación de Vecinos Ferrerías de Ramacastañas solicitó poner nombres a algunas calles, plazas y otros lugares, en septiembre de 2019 y se reiteró la solicitud un año después. Estos lugares carecen de nombre todavía o bien inducen a errores en correos.

SOLICITA:

Que los nombres, que son de topónimos y referentes a la tradición o historia de Ramacastañas, sean tenidos en cuenta y dichas calles tengan su indicativo correctamente."

Responde el Sr. Mateos, concejal delegado de Urbanismo, explicando que es cierto que hay calles que inducen a error y para solventarlo se ha contratado a una empresa para la corrección de errores de nomenclatura y numeración y para realizar los trámites para la subsanación ante Catastro. Con respecto a los nombres de calles en Ramacastañas, tras la propuesta acordada por la Directiva de la Asociación se decidió que los nombres se consensuasen con el conjunto de los vecinos y en particular con los afectados por el cambio de nombres. Se instó a la asociación a que una vez consensuado con los vecinos lo pusiese en conocimiento del Ayuntamiento para acordar el cambio de nomenclatura, sin que hasta la fecha se haya comunicado. Añade el Sr. Alcalde que hay muy buena sintonía con la asociación y que están a la espera de la propuesta.

El Sr. Bueno, portavoz de Unidos por Arenas, solicita información de los robos en el Berrocal y pregunta por la instalación de espalderas en el polideportivo.

El Sr. Alcalde, con respecto a lo ocurrido en el Berrocal, afirma que es un hecho puntual. Añade que se ha mantenido una reunión con los vecinos y en presencia del Jefe Acctal. de la Policía Local y del Sargento de la Guardia Civil. Continúa diciendo que la investigación sigue abierta y se han intensificado las patrullas. Así mismo, indica que se está trabajando en la instalación de cámaras con lector de matrículas para el control del tráfico. Comunica a los asistentes que en la pasada Junta Local de Seguridad se informó de un descenso en la criminalidad de un 20% para el conjunto de delitos respecto del año anterior a la pandemia. Explica que el Cuerpo de Policía Local lo integran 9 agentes, cuando son 5 los obligatorios, y que está pendiente de resolverse el proceso organizado por la Junta por el que se incorporarán 4 agentes más.

Con respecto a las espalderas, responde el Sr. Moreno, concejal delegado de Deportes. Afirma que lo habló con los monitores y que en enero está previsto que vuelvan a su lugar habitual de entrenamientos en el gimnasio del Juana de Pimentel. Añade que no se ha negado a poner las espalderas, pero no en la zona del marcador, que era lugar propuesto. Concluye diciendo que, dado que van a volver a su sitio habitual, no es una actuación prioritaria.

Interviene el Sr. Lozano, portavoz del Grupo Socialista para solicitar que se amplíen las aceras de la C/ Santísima Trinidad y pone de manifiesto que hay otras aceras en





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

muy mal estado como la de la C/ Bernardo Chinarro. Afirma que el tema de las aceras es fundamental y se olvida. Pregunta el Sr. Lozano por el Parque de Bomberos, al hilo de un reciente incendio en Los Famosos. Pregunta así mismo por los avances de la RPT y por novedades sobre el convenio urbanístico del polígono industrial recién anulado.

El Sr. Quitián, del Grupo Socialista, ruega a la Sra. Martín-Blas que se solucione el problema del consultorio médico de La Parra, afirmando que hoy se ha debido de volver a desconectar. A lo que la Sra. Martín-Blas responde que ya se ha reconectado.

El Sr. Tapias, del Grupo Socialista, agradece al Sr. Mateos que con las preguntas del Sr. Bueno el debate haya sido más fluido Pide que se cambie el paradigma de primero preguntar todo de una vez y luego responder conjuntamente. Sobre el proceso para la cobertura del puesto de Intervención por interinidad, pide evitar entrevistas y que se realicen pruebas objetivas para que no haya suspicacias. Continúa preguntando por el presupuesto y concluye agradeciendo al Sr. Mateos el trabajo realizado para la aprobación de las NUM.

Responde el Sr. Mateos que en el sistema de ruegos y preguntas están todos de acuerdo porque en caso contrario los plenos se harían interminables. Afirma que en el listado de aceras a ejecutar están las mencionadas. Plantea que en el caso de la C/ Bernardo Chinarro hay un problema adicional y es que un camión se sube diariamente a la acera. Se va a tratar el tema con los vecinos afectados.

El Sr. Alcalde, con respecto al Parque Comarcal de Bomberos, explica que en el pasado pleno de Diputación se aprobó el SPI en cuanto a ubicación de dotaciones. Añade que se ha aprobado la modificación de la RPT para crear 1 jefe de servicio, 1 TAG, 1 administrativo y 1 auxiliar para ir trabajando en ese objetivo. Con respecto al polígono, se ha notificado la nulidad a los propietarios y se ha mantenido una reunión con ellos la pasada semana para acercar posturas. Concluye diciendo que se les ha dado plazo para alegaciones en el procedimiento de responsabilidad patrimonial. Con respecto al presupuesto y a la RPT, el Sr. Alcalde pone de manifiesto la ausencia de Interventor. En cuanto se cubra el puesto será la prioridad. Reitera que el sistema empleado para el turno de ruegos y preguntas es conjunta de todo el equipo de gobierno, no unilateral del Alcalde.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

D. Alberto Bravo Queipo de Llano

